

PROTOCOLOS DE ACTUACION ANTE ACCIDENTES ESCOLARES.

Los accidentes escolares forman parte del acontecer cotidiano de las organizaciones educativas, fundamentalmente por la naturaleza inquieta de los niños, preadolescentes y adolescentes, es por ello que se hace necesario disponer como unidad educativa de un protocolo que norme las responsabilidades y los pasos a seguir en caso de un accidente.

En efecto, en el Colegio existen dos instancias en las que un niño, niña o joven puede accidentarse, ellas son: En la sala de clases y fuera de la sala de clases (patios, pasillos, baños, etc). Para cada una de estas instancias existirá un protocolo de procedimiento, a saber:

1.-Accidente dentro de la sala de clases.

- a) El profesor de aula verificará la naturaleza del accidente y su gravedad informando al paracurante quien se encargará de realizar todo el procedimiento que existe para estos efectos.
- b) El paracurante según sea el caso, viendo la gravedad informará a Dirección, llamará al apoderado si es necesario (evitando provocar una alarma innecesaria) y confeccionará el documento de accidente escolar en cuadruplicado, quedando una copia en el colegio, siendo inmediatamente archivado.
- c) Si el golpe ha sido en la cabeza, o de gravedad el profesor o paracurante adoptara las medidas para que el alumno no se mueva del lugar del accidente y llamará a la ambulancia para trasladarlo al hospital, previa comunicación al apoderado y a la dirección
- d) Al hacerse presente, el apoderado será quien acompañe a su pupilo en la ambulancia, debiendo posteriormente informar a dirección el estado del niño. Si el apoderado no es ubicado, será acompañado por el paracurante.
- e) Si el accidente es de una cuantía menor el paracurante respectivo acompañará al alumno a dirección , donde permanecerá, debiendo el paracurante informar al apoderado para que según sea el caso proceda a retirar al alumno.

2. Accidentes en el patio, en los recreos:

- a) Uno paracurante de turno verificará la naturaleza del accidente, informando al profesor jefe y a dirección
- . b) El paracurante de turno confeccionará el certificado de accidente, que se encuentra en dirección o en el cajón de escritorio de la profesora de sala , en cuadruplicado, quedando una copia en el archivador de accidentes escolares.

- c) Paralelamente el paradocente llamará al apoderado informándole de la situación evitando provocar alarma innecesaria.
- d) Finalmente si es necesario llevar al alumno al hospital, será el paradocente quien acompañará al alumno en caso que el apoderado no haya sido ubicado.
- e) Si el accidente es de una cuantía menor el paradocente respectivo acompañará al alumno a Dirección, donde permanecerá, debiendo el paradocente informar al apoderado para que según sea el caso proceda a retirar al alumno.

Observación: Si el alumno tiene un accidente de trayecto, dirección entregará un certificado de accidente escolar al apoderado del alumno para efectos de asistencia médica en los centros de salud correspondientes.